



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



**CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-007- 2021
AVISO DE CONVOCATORIA**

La Jefe de la Oficina de Contratación de la Gobernación del Departamento del Magdalena de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 2020,

Informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Departamento del Magdalena, ubicada en la Carrera 1C No. 16-15, Palacio Tayrona – Santa Marta.

2. INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico contratacion@magdalena.gov.co o en el Portal Único para la Contratación Estatal SECOP II, teniendo en cuenta incluir al menos la siguiente información:

Lugar, dd/mm/aa

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Contratación
Carrera 1C N°. 16-15 piso 2°
Santa Marta

Ref: (proyecto de pliegos de condiciones o pliego de condiciones definitivo según sea el caso) del proceso de Licitación Pública No. _____ - 2021

Objeto: “ _____ ”

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
CC No.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre:
NIT:
Dirección:
Ciudad Teléfono Fax:
Correo electrónico notificaciones:



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



3- OBJETO:

“ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PRESTACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL DEL PROGRAMA RED EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

4- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por razón de la cuantía y del objeto contractual, con fundamento en la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es la de Licitación Pública atendiendo la causal de mayor cuantía. Además de lo anterior, la escogencia del contratista se efectúa a través de la modalidad de Licitación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y conforme lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.

Esto de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: “*La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo*”.

5- PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6- FORMA, LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta debe contener los requisitos habilitantes que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en **LA PLATAFORMA SECOP II**, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso. La hora oficial será la hora legal para Colombia fijada en la página horalegal.inm.gov.co.

Las propuestas deberán presentarse escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma; deberán cargarse en la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad. La fecha límite para la presentación de la propuesta se encuentra en el cronograma relacionado en el punto número 10 del presente aviso de convocatoria.



7-. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Departamento del Magdalena ha estimado el valor del presente proceso de contratación en la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CINCUENTA PESOS (\$19.112.751.728,50) incluido **I.V.A.** y todos los tributos a los que haya lugar.

Recursos que están amparados con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

Número:	CDP No. 1623 de 2 de diciembre de 2021
Valor:	\$ 24.152.856.505,00
Autorizado por:	Unidad Funcional de Presupuesto

8-. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los tratados aplicables al presente Proceso de Contratación:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		NO	NO	N/A	SI

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, En consecuencia, el Departamento concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con



los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

10- CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación: - Aviso en la página web y el SECOP (Decreto 019 de 2012), Aviso de convocatoria pública, Documentos y estudios previos, Proyecto pliego de condiciones.	30 de diciembre de 2021	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co) y Página Web Gobernación Magdalena.
Observaciones al proyecto del pliego de condiciones.	Hasta el 14 de enero de 2022 a las 6:00 PM	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	18 de enero de 2022	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co)
Resolución de apertura de la licitación y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	19 de enero de 2022	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	19 de enero de 2022	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de enero de 2022 a las 6:00 PM	Portal único de contratación SECOP II (www.contratos.gov.co)
Audiencia de tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible (de aclaración de pliegos si se solicita)	20 de enero de 2022 Hora: 10:00 a.m.	Audiencia Virtual a través de la Plataforma ZOOM PRO
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	24 de enero de 2022	Portal único de contratación SECOP II



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



		www.contratos.gov.co
Plazo límite para la expedición de adendas	25 de enero de 2022	
Cierre del plazo para presentar propuestas	31 de enero de 2022 Hora: 10:00 am	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Cierre y Registro de Ofertas	31 de enero de 2022 Hora: 10:05 am	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación Informe de Evaluación y solicitudes de subsanción (de ser necesario)	4 de febrero de 2022	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar subsanaciones a los requisitos habilitantes (Si es necesario)	Hasta el 11 de febrero de 2022 a las 6:00 PM	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de Evaluación	Hasta el 11 de febrero de 2022 a las 6:00 PM	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación	15 de febrero de 2022 a las 10:00 AM	Audiencia Virtual a través de la Plataforma ZOOM PRO
Publicación Acto administrativo de adjudicación	Al día siguiente de la Audiencia de Adjudicación	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Suscripción y Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Constitución de Garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

10-. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas en ejercer veeduría del presente proceso de licitación pública a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de esta licitación y del contrato que derive de la misma.

11-. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. el artículo 2.2.1.2.4.2.3. el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 0716 de 24 de mayo de 2019. El presente proceso de contratación no se encuentra limitado a Mipymes.

11-. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, la Gobernación del Departamento del Magdalena, publicará el Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la página web institucional durante el período señalado en el Cronograma del proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Santa Marta a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación
Departamento del Magdalena

Proyectó: JAE- Asesor Abogado Oficina de Contratación